CURADURIA URBANA Primera

AVISO PARA CITACIÓN A VECINOS Y TERCEROS
(09 de noviembre de 2026)

La suscrita Curadora Urbana Primera de Villavicencio, desde su despacho ubicado en la Avenida 40 No. 20-42 del Barrio Teusacá, hace saber que de conformidad con la radicación No. **50001-1-26-0255** del **04** de **noviembre** de **2026**, se dio inicio al trámite de solicitud de Licencia Urbanística de Urbanización, con la siguiente información:

Proyecto:	LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO PARA USO RESIDENCIAL VIS Y NO VIS - URBANIZACIÓN BOSQUES DE ALICANTE
Dirección del Inmueble:	LOTE CMI, URBANIZACIÓN SAN JORGE
Solicitante (s):	CARLOS IGNACIO GOMEZ SOLANO, JANETH GOMEZ SOLANO, PIEDAD GOMEZ SOLANO, SONIA GOMEZ SOLANO E INVERSIONES NUEVA EVOLUCION SAS
Uso (s):	RESIDENCIAL
Altura:	NO APLICA

El expediente del tramite en mención se encuentra a disposición para la consulta de cualquier interesado, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, que establece: *"Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el Parágrafo 1° del artículo anterior."*

Este aviso se publica teniendo en cuenta que el predio objeto de la solicitud de licenciamiento tiene como vecino (s) colindante (s) a el (los) predio (s) denominado (s): **UNIDAD DE GESTIÓN 2 SEGUNDA ETAPA ROSABLANCA, CARRERA 36A No. 18-03SUR MANZANA K CASA 1 ETAPA IV SAN JORGE, CARRERA 37 No. 18A-04SUR MANZANA A CASA 22 ETAPA IV SAN JORGE, CARRERA 36A No. 18-06SUR MANZANA L CASA 4 ETAPA IV SAN JORGE, CARRERA 36B No. 18-05SUR MANZANA A CASA 24 CASA 1A ETAPA IV SAN JORGE, CALLE 19SUR No. 36-03 MANZANA L CASA 1 ETAPA IV SAN JORGE, CARRERA 36B No. 18-10SUR MANZANA K CASA 12 ETAPA IV SAN JORGE, UNIDAD DE GESTIÓN 2 QUINTA ETAPA Y UNIDAD DE GESTIÓN 2 SEXTA ETAPA,** y la presente comunicación va dirigida al (los) propietario (s), poseedor (es), tenedor (es) o residente (s) de (los) mencionado (s) predio (s). Lo anterior se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio (P)

CVA-0182-26

608 681 4886 +57 322 300 70 00 contacto@curaduria1villavicencio.com
Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusacá - Villavicencio